

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintitrés (23) de enero dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00109
Demandante:	DANIEL GOMEZ ACUÑA
Demandado:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y con el fin de evitar futuras nulidades y garantizar el debido proceso a las partes, se dispone que por Secretaria se realice correctamente la anotación en el sistema de información siglo XXI, del auto de fecha de 22 de enero de 2019, a efectos de que se surta en debida forma la notificación por estado electrónico de dicha providencia, remitiendo copia del mismo y del citado auto por correo a las partes.

CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.